



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAYO 2013

ANGOL,

705

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por la **LAURA LEONILA ORMEÑO VALLEJOS**, RUT. N° 09.594.556-2, con domicilio particular en calle Michigan n° 2632 Población Dillman Bullock de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203003.

b) El Informe n° 045 emitido por el Departamento de Control Interno, de fecha 11 de abril de 2.013, que da cuenta del Dictamen n° 81.328 del 29 de diciembre de 2.011 de la Contraloría General de la República, que señala que efectivamente el contribuyente se encuentre realizando la actividad comercial.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 02 de mayo de 2.013.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 203003**, que figura a nombre de doña **LAURA LEONILA ORMEÑO VALLEJOS, R.U.T. n° 09.594.556-2**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mrm.

DISTRIBUCIÓN:

- Laura Leonila Ormeño Vallejos
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL